

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00374-00
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

La anterior comunicación proveniente de la Secretaria de Movilidad, agréguese al expediente. La misma se pone en conocimiento de la parte interesada, a quien además se le requiere con el fin de que allegue el certificado del registrador en el que se visualice el embargo informado mediante la comunicación en mención.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7687ec0e21140f86489deca30bcdb01e88e92ca9e6e50f2c22d4f300e5
b0549f**

Documento generado en 11/08/2020 02:07:47 p.m.